RESOLUCIÓN D.XRS. Nº 27/2011

POR LA CUAL SE AMPLIA LOS ITEMS ADJUDICADOS EN EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 013/2011, ADQUISICION DE UTILES Y MATRIALES ELECTRICOS CONVOCADO POR LA DECIMA REGION SANITARIA – ALTO PARANA.

Ciudad del Este, 11 de Octubre de 2011.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados con la Ampliación del ítem adjudicado en el marco de la Contratación Directa Nº 013/2011, para la Adquisición de Útiles y Materiales eléctricos, destinados a la Décima Región Sanitaria – Alto Paraná; y el Acta de recomendación de Ampliación, elaborado por los Responsables Competentes, y;

CONSIDERANDO:

Que la Décima Región Sanitaria – Alto Paraná, realizo el Proceso para la Contratación Directa Nº 013/2011, realizado en fecha 04 de Mayo de 2011, para la Adquisición de Útiles y Materiales Eléctricos, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.----------

Que el Acto de Apertura de Sobres, fue efectuado en fecha 29 de Junio de 2011, para el efecto se recepcionaron las ofertas de las Empresas: Edysa Imp. Exp. Distribuidora Serip y Satélite Representaciones.-

Que los responsables de la Evaluación de las ofertas elevo el Informe de Recomendación de Ampliación para la Adjudicación de los ítems de conformidad a lo previsto en el Art. 64° del Decreto Nº 21909/03 de Contrataciones Públicas y recomendó la ampliación de la adjudicación hasta en un 20% de los ítems adjudicados en la presente Contratación Directa 013-2011, a la Empresa: EDYSA IMP. EXP..----------

Que los referidos Antecedentes indican que se han cumplido con los requisitos y formalidades previstos en la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas y el Decreto 21909/03, específicamente en el Articulo 63 CONVENIOS, MODIFICACIONES EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS y en el Decreto Nº 21909/03 que lo reglamente.----------

Que el Art. 19°, del Decreto Nº 21.376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", dispone que compete a la Ministra de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la Administración de la Institución; y el numeral 7, del Art. 20° del citado Decreto, establece que es función específica del Ministro de Salud Pública, entre otras la de dictar resoluciones que regulen las actividades de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones:

Que el Art. 19°, del Decreto Nº 21.376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", DISPONE QUE COMPETE Al Director de la Decima Región Sanitaria – Alto Paraná (M.S.P. Y B.S.), ejercer la administración de la Institución;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones:

EL DIRECTOR DE LA DÉCIMA REGIÓN SANITARIA – ALTO PARANA
RESUELVE

Artículo 1° **AMPLIAR** los ítems adjudicados en el marco de la Contratación Directa Nº 013/2011, para la Adquisición de Útiles y Materiales Eléctricos, para la Décima Región Sanitaria Alto Paraná, de acuerdo al siguiente detalle:

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Décima Región
Dr. HÉCTOR ARNELLA S
Director
Décima Región Sanitaria

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Presidencia de la República del Paraguay | 200 PARAGUAY BICENTENARIO

	OFERENTE	INSTITUCION	ITEMS AMPLIADOS	MONTO AMPLIADO
1	EDYSA IMP. EXP.	DECIMA REGION SANITARIA	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12, 14,15	2.994.650
MONTO TOTAL				**2.994.650**

SON GUARANIES: DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA.

Articulo 2 ° Forman parte de la presente Resolución la Justificación de la Ampliación hasta el monto mencionado en el art. 1°) donde se detallan los ítems ampliados.----------

Articulo 3° Disponer que la presente erogación sea financiada con fondos previstos en el Rubro 340, FF 10 "Recursos Ordinarios del Tesoro", designados a la Decima Región Sanitaria – Alto Paraná, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, provenientes del Presupuesto General de la Nación del presente ejercicio fiscal.----------

Articulo 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar

DR. HECTOR ANDRES ARNELLA S.
DIRECTOR
DECIMA REGIÓN SANITARIA